

Superintendencia de Bancos reanuda plazos y términos en todos los procesos y trámites administrativos

La Superintendencia de Bancos, el 21 de mayo de 2021, mediante Resolución No. SB-2021-0987, resolvió:

- Reanudar desde el 21 de mayo de 2021 el cómputo de los términos y plazos para que se continúe con la sustanciación, trámite y resolución en los procesos, procedimientos, recursos, reclamos, quejas, peticiones que fueron suspendidos el 23 de abril de 2021.



- Reanudar desde el 21 de mayo de 2021 el cómputo de los términos y plazos para que el Defensor del Cliente de las entidades financieras continúe con el conocimiento y trámite de los reclamos y quejas que se encontraban en su conocimiento al 23 de abril de 2021.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.